

ORDENANZA N°: 203

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA

Artículo 1º.- Establézcase a partir del 1º de Enero de 2015, un incremento del 35% en la Tasa por Servicio de Agua Potable que administra la EMAY.

Artículo 2º.- Fijase en la suma de ocho pesos (\$ 8.00) por cada cedulón o recibo de pago correspondiente al tributo establecido en el artículo Nº 1 de la Ordenanza 112/2009.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 18/12/2014

PROMULGADO POR DECRETO Nº _____ DE FECHA _____ / _____

FUNDAMENTOS ORDENANZA 203/2014: Se establece el aumento de la tasa por servicio de agua potable en una etapa única para el año próximo, el cual se fija en un 35 % a partir del mes de enero de 2015, así mismo se incrementa también en tres pesos (\$3) el fondo solidario para la adquisición e instalación de agua potable, todo el cual procura compensar los incrementos de los principales insumos: energía eléctrica, sueldos, el canon a pagar por ésta municipalidad a la CO. TA. C, medidores y su costo de colocación;